

TEMA 58:

**LA LEY GENERAL DE SANIDAD.
SERVICIO NACIONAL DE SALUD.**

Sistema Sanitario Español

Constitución Española
(1978)

Ley General de Sanidad
(1986)

Derecho a la protección de la salud
Obligación poderes públicos (art. 43)
Organización territorial (art. 137)
Competencias CC.AA, Estado (art. 148-9)

Constitución Española, diciembre de 1978

<http://constitucion.rediris.es/legis/1978/ce1978.html>

Ley General de Sanidad (1986)

Regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución Española

Ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad

http://www.boe.es/t/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=1986/10499

Del Sistema de Salud (Titulo I)

- Extensión de la asistencia sanitaria pública a toda la población
- Orientación hacia la promoción de la salud y prevención
- Principios de equidad, eficiencia, eficacia y flexibilidad de recursos y actividades
- Derecho y obligaciones de los ciudadanos.
- Participación comunitaria

Del Sistema de Salud (Titulo I)

- Actuaciones sanitarias orientadas a la promoción, prevención y educación sanitaria
- Garantizando la asistencia a todos y promover la rehabilitación funcional y reinserción social
- Estudios epidemiológicos para prevenir riesgos para la salud; planificar y evaluar las actuaciones sanitarias
- Sistema de información sanitaria y vigilancia epidemiológica
- Control de la higiene y tecnología alimentaria.

Del Sistema de Salud (Titulo I)

- La atención primaria integral de la salud
- La asistencia sanitaria especializada
- La prestación de los productos terapéuticos
- Sistemas de saneamiento, abastecimientos de aguas y tratamiento de residuos líquidos y sólidos
- Incorpora la promoción de la salud mental y laboral
- Fomento de la investigación

Competencias de las Administraciones Públicas (TítuloII)

- Competencias del Estado
- Competencias de las Comunidades Autónomas
- Competencias de las Corporaciones Locales

Competencias del Estado

- Definición del Modelo Sanitario
- Coordinación general de la Sanidad
- Relaciones Sanitarias Internacionales
- Normativas sobre productos farmacéuticos
- Estadísticas Sanitarias de interés Nacional
- Inspección de las actividades de las CC.AA

Competencias Corporaciones Locales

- Control sanitario del Medioambiente
- Control sanitario de industrias, transportes, ruidos.
- Control de edificios , lugares de vivienda y convivencia humana
- Control de distribución y suministro de alimentos, bebidas y otros productos de consumo

Competencias de Comunidades Autonómicas

- Actuaciones de sanidad interior y
- de Salud Pública

Estructura del Sistema Sanitario

(Titulo III)

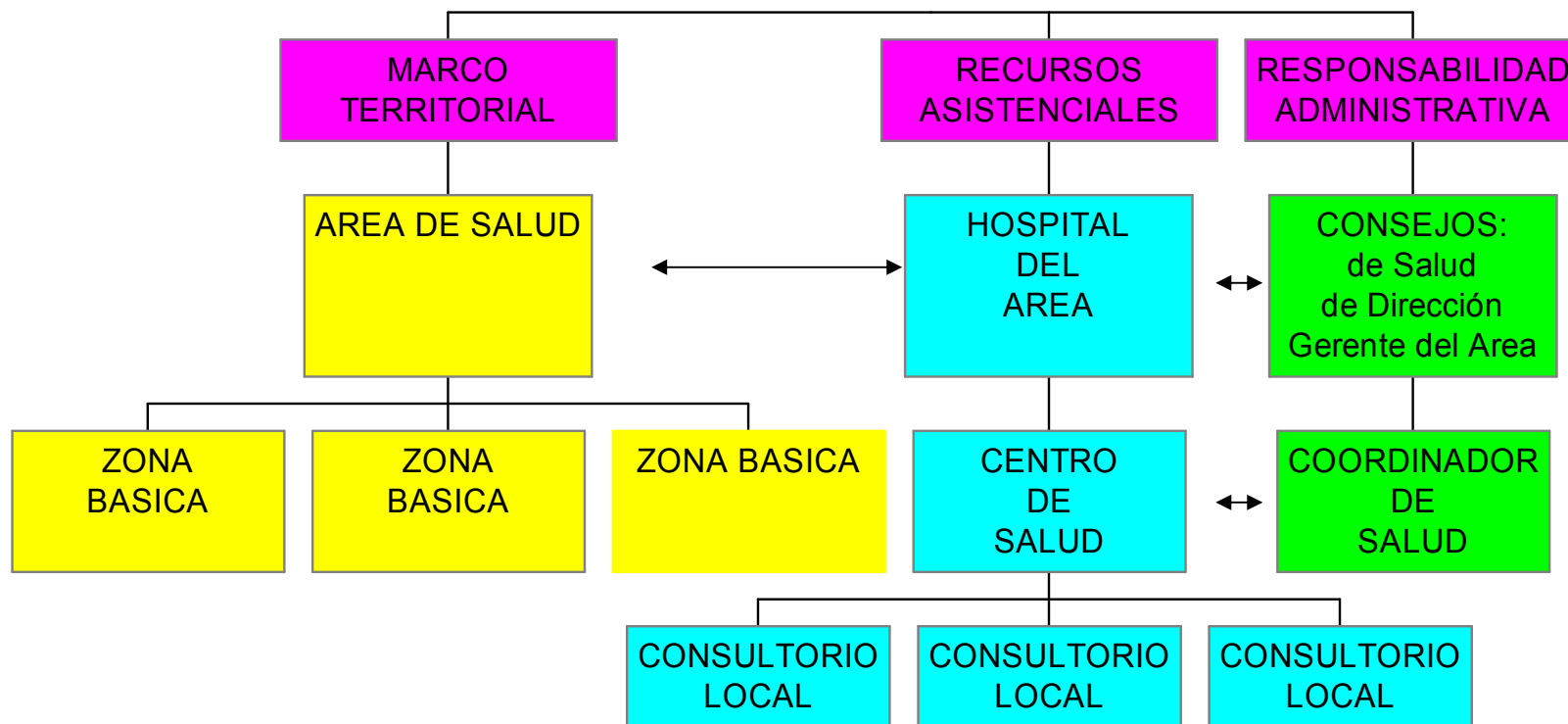
Todas las estructuras y servicios públicos de salud integrarán el Sistema Nacional de Salud (S.N.S.).

El S.N.S. es el conjunto de los servicios de salud de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TEMA 59:

**LA ORGANIZACIÓN SANITARIA EN
ANDALUCÍA. SERVICIO ANDALUZ DE
SALUD.**

Nivel Autonómico



AREA DE SALUD

Es la estructura fundamental del sistema sanitario responsable de la gestión de sus centros, de las prestaciones y los programas sanitarios

Atención Primaria

La asistencia esencial, basada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente fundados y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación

Representa el primer contacto de los individuos , la familia y la comunidad con el sistema de salud; de un proceso permanente de asistencia sanitaria.

Zona básica de salud

(5.000-25.000 h)

Definición

Es el marco territorial de la atención primaria de salud donde desarrollan las actividades sanitarias los centros de salud

Decreto 195/1985 de 28 de Agosto
sobre la ordenación de los servicios de A.P.S. en Andalucía

http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/principal/documentosAcc.asp?pagina=pr_normativas3_15

Zona básica de salud

(5.000-25.000 h)

Criterios de delimitación

- Distancias máximas de los servicios
- Tiempo que se invierte
- Densidad de población
- Características epidemiológicas
- Instalaciones y recursos sanitarios

CENTRO DE SALUD

Es la estructura física y funcional que permite el adecuado desarrollo de la atención primaria de salud por parte del equipo de profesionales.

Actividades de Atención Primaria

Asistencia sanitaria

Investigación

Rehabilitación

Docencia

Prevención

Promoción

Actividades de Atención Primaria

Asistencia sanitaria

- Diagnóstico y tratamiento
- Atención domiciliaria
- Consultas programadas
- Consultas espontáneas
- Derivación de pacientes a otros niveles

Rehabilitación

- Enfermos crónicos y agudos
- Reinserción social

Actividades de Atención Primaria

Prevención

- Inmunizaciones
- Quimioprofilaxis
- Educación para la salud

- Diagnostico precoz
- Búsqueda de casos

Promoción

- Programas en población sana

HOSPITAL GENERAL

- Encargado del internamiento clínico y
- Asistencia especializada
- que requiera su zona de influencia
- Interrelación de los niveles asistenciales

```
graph TD; A[RECURSOS] --> B[HUMANOS]; A --> C[ECONOMICOS]; A --> D[MATERIALES]
```

RECURSOS

HUMANOS

ECONOMICOS

MATERIALES

Ley General de Sanidad (1986)

- **Título IV**
- De las actividades sanitarias privadas
- **Título V**
- Productos Farmacéuticos
- **Título VI**
- Docencia e Investigación
- **Título VII**
- Instituto de Salud Carlos III

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Responsable de la gestión y administración de los servicios sanitarios públicos:
- Se ordena en ocho demarcaciones territoriales:
- Las Áreas de Salud integradas por:
- Los Distritos de Atención Primaria (D.A.P.) y las Áreas hospitalarias.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

- Los D.A.P. constituye la unidad de planificación, gestión y apoyo
- a la prestación de los servicios de Atención Primaria de Salud